



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 3428/2020

Asunto: Situación del Hospital Virgen del Castañar de Béjar / Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación del Hospital Virgen del Castañar de Béjar, que no ha recuperado su actividad tras la desescalada. Según manifestaciones del autor de la misma, los medios personales y materiales fueron trasladados en muchos casos al Hospital de Salamanca para hacer frente a las necesidades de la pandemia, añadiendo que *“esta medida fue entendida por la mayoría de la población bejarana, dada la situación tan terrible que estábamos viviendo. Comprometiéndose por escrito a devolver la actividad normal a nuestro hospital (ya muy maltrecho por los recortes) en cuando la emergencia pasara con un plan de desescalada escrito y firmado. A día de hoy y con los plazos más que pasados, la Junta de Castilla y León incumple su palabra”*.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se describía la forma de abordar la situación, tras examinar las necesidades asistenciales surgidas por el COVID-19, para finalizar indicando que *“el retorno de la actividad del Hospital Virgen del Castañar de Béjar está incluido en el plan de desescalada del CAUSA aprobado por la Dirección de Planificación y Asistencia Sanitaria, pero aún no se dan los requisitos necesarios y en*



estos momentos, de hecho la situación está empeorando progresivamente y se han iniciado medidas de reescalada. Por último, destacar que la Gerencia de esta área de Salud pretender retornar la actividad habitual cuando las condiciones de la pandemia COVID lo permitan.”

La prestación de los servicios en el citado hospital se describe así:

1. Urgencias. Este servicio *“ha funcionado perfectamente”* las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Durante las mañanas de lunes a viernes en el Servicio de Urgencias del CAUSA y las tardes y noches de los días laborables y los sábados y festivos fue asumida por tres médicos de A.P.

2. Hospitalización. No se ha reanudado dado que no han retornado los licenciados especialistas. Se añade que *“desde un punto de vista clínico, llevar a cabo hospitalizaciones en una instalación con recursos asistenciales limitados ante la posibilidad de que algún paciente inicialmente no COVID se positivice o se agrave, no sería lo más adecuado, por lo que la demanda de hospitalización, ya de por sí baja, prácticamente, no existiría”*.

3. Cirugía. Tras la pandemia se reanudaron las intervenciones que se vieron suspendidas en junio, como se hace siempre, por las dificultades de disponibilidad de personal.

4. Consultas. Se han reanudado desde mayo las consultas habituales de Oftalmología, Cardiología, Cirugía General, Dermatología, Ginecología, Otorrinolaringología, Traumatología, Rehabilitación y Medicina Interna. Se añade que algunas se han visto suspendidas de forma puntual en agosto por el disfrute de los permisos reglamentarios de los licenciados especialistas en Cirugía, Rehabilitación y Medicina Interna, pero no difiere de la actividad habitual de otros años.

5. Recursos Humanos y materiales. Todos los recursos materiales que precisó el Hospital de Los Montalvos han sido devueltos al Hospital Virgen del Castañar de Béjar. Asimismo han vuelto los profesionales, excepto dos médicos de urgencias que continúan prestando sus servicios en el CAUSA. Ahora bien, *“no se descarta, dada la escasez de personal de Enfermería el volver a reclutar dicho personal para la apertura de plantas en el Hospital de Los Montalvos y así está previsto en el plan de reescalada”*.

A la vista de lo informado, procede realizar una serie de consideraciones sobre la base de la preocupación de esta Procuraduría acerca de la forma de abordar la asistencia



sanitaria en Castilla y León.

Así, sin perjuicio del absoluto respeto de la Institución por las facultades de auto-organización que ostenta la Administración sanitaria, y los problemas derivados de la falta de profesionales sanitarios, afrontamos nuestra tarea como garantes de los derechos de los ciudadanos, más concretamente en el ámbito del derecho a la salud.

La gestión sanitaria de la pandemia ha puesto en evidencia las carencias existentes en el sistema sanitario de todo el país y la necesidad de abordar una adecuada racionalización del uso de los recursos para garantizar que todos los ciudadanos, al margen de su lugar de residencia, puedan acceder a los recursos en condiciones de igualdad.

A tal efecto debemos remitirnos, en primer lugar a lo indicado en nuestra resolución del expediente de oficio **1770/2020** que resulta plenamente aplicable a la situación objeto de estudio en la presente queja. Dicha resolución les fue remitida y se encuentra publicada en nuestra web (www.procuradordelcomun.es). En ella manifestamos nuestra preocupación por las condiciones de trabajo de los facultativos de Atención Primaria en el medio rural y hemos alertado sobre la falta de datos fehacientes sobre la incidencia de la pandemia en este medio, máxime cuando nos encontramos ante una población de edad avanzada, pluripatológica, con dificultades de desplazamiento y problemas de acceso a la asistencia sanitaria por motivos que ya hemos manifestado en múltiples ocasiones. Esta situación que siquiera puede verse afrontada por la existencia de recursos como el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, parece que se ha visto agravada por la derivación de recursos materiales y personales a otros lugares. Por otra parte la llamada “segunda ola” en la que ya nos encontramos inmersos nos hace pensar en la imposibilidad de retornar a la situación de origen.

Así las cosas y en la grave situación actual de transmisión del virus COVID-19, semejante a la que dio lugar a la inicial propagación de la pandemia, únicamente podemos instar a la Consejería de Sanidad a que en la medida de lo posible garantice la calidad asistencial del Hospital Virgen del Castañar, evitando que los pacientes de Béjar y su entorno, se sientan discriminados por su lugar de residencia. Por otra parte, nos parece oportuno indicar que al margen del evidente derecho de los profesionales a disfrutar de sus vacaciones, permisos y licencias, se organicen adecuadamente los servicios para evitar la suspensión de consultas e intervenciones (como parece ser que ha ocurrido en período estival) dada la situación de colapso que está sufriendo la atención sanitaria ordinaria al haber derivado recursos a la atención por COVID-19 en momentos concretos.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el



Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

ÚNICA: Que por parte del órgano competente y en la medida de la posible, dada la situación actual, se proceda a restaurar la situación de la atención en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, garantizando a sus usuarios el derecho a una asistencia sanitaria en condiciones de igualdad.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López